

DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del valor, correspondiente al derecho de bodegaje del vehículo placa patente por un plazo de hasta 15 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna.

3.- Notifíquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/occ.-

Distribución:

- Sr. Sandoval Borquez
- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)
